



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0039290/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el Ing. Fernando Manuel FONTANA eleva solicitud de ASPIRANTE A ADSCRIPTO en la Asignatura PROCESOS DE MANUFACTURA I, del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Que se eleva el Plan de Trabajo del ASPIRANTE A ADSCRIPTO en la Asignatura PROCESOS DE MANUFACTURA I, del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA;

Que el Ing. Fernando Manuel FONTANA copia de título emitido por la Universidad Católica de Córdoba;

La propuesta de tribunal para juzgar el desempeño del Ing. Fernando Manuel FONTANA;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Plan de Trabajo y admitir al Ing. Fernando Manuel FONTANA D.N.I.:24.964.405) como ASPIRANTE A ADSCRIPTO en la Asignatura PROCESOS DE MANUFACTURA I, del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA.

Art. 2º).- Designar a los siguientes docentes como Miembros del Tribunal que deberá juzgar los 2 (dos) años de Adscripción del ASPIRANTE A ADSCRIPTO Ing. Fernando Manuel FONTANA en la Asignatura PROCESOS DE MANUFACTURA, del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA.

Miembros Titulares:

- Ing. Jorge GONZÁLEZ CONDE.
- Ing. Ricardo SEGURA.
- Ing. José Juan ROMERO.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0039290/2017

Miembros Suplentes:

- Ing. Nicolás NAMUR.
- Ing. Carlos MAZZUCCO.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, Departamento de Adscripciones a fin de notificar al interesado.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 847 – HCD – 2017.-

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.

AREA OPERATIVA